

EXENTO N° 488 / Puente Alto,

27 MAR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Exento N° 248 de fecha 13.02.2015, se autoriza el llamado a licitación pública denominada "Reposición y Reparación parcial de cubiertas Liceo Puente Alto y Centro Educacional Nueva Creación, Comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID: 2423-22-LE15.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas, recibiendo cero ofertas, por lo que el portal emitió una Resolución de Acta de Deserción.

DECRETO:

DECLARESE SIN ADJUDICAR, la licitación pública "REPOSICIÓN Y REPARACIÓN PARCIAL DE CUBIERTAS LICEO PUENTE ALTO Y CENTRO EDUCACIONAL NUEVA CREACIÓN, COMUNA DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-22-LE15.


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


Germán Codina Powers
ALCALDE

DA / DICON / SCP / csr.